

Río Gallegos, 30 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.500/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Mg. Viviana VELASQUEZ, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, realicen las prácticas supervisadas de la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil en el Servicio de Pediatría Internación del Hospital Regional Río Gallegos, desde el 9 de septiembre al 8 de noviembre de 2024, en el horario de 13.30 hs a 17:00 hs;

QUE la práctica de la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil, estará a cargo de las docentes Lic. Rosario TORRES y Lic. Luisa CALIZAYA;

QUE obran las copias de los DNI de los estudiantes involucrados;

QUE por Nota N° 104/24 el Departamento de Alumnos y Estudios informa los alumnos que se encuentran aceptados para cursar la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría Académica;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 29 de agosto de 2024 y hasta el 30 de agosto de 2024;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

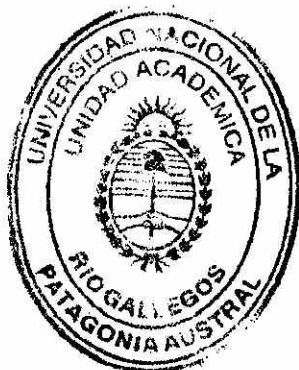
POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil, en el Servicio de Pediatría Internación del Hospital Regional Río Gallegos, desde el 9 de septiembre al 8 de noviembre de 2024, en el horario de 13.30 hs a 17:00 hs, las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Lic. Rosario TORRES y Lic. Luisa CALIZAYA.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
BURGOS URBINA Magdalena Macarena	41.640.624	24-11-1998
CASAS Camila Celia	38.794.104	23-03-1995
DUCKWEN TELLERIA Dayra Celeste	44.558.792	02-03-2003
GERONIMO Valentina Alejandra	45.537.139	19-03-2004
GOMEZ Ciro Norman	43.022.873	29-03-2000
LUNA Florencia Ayelen	40.388.418	28-11-1997
MANSILLA JURADO Juan Diego	44.471.342	17-01-2003
OLAVARRIA Mauro Ezequiel	44.237.459	11-12-2002
PAEZ Sergio Facundo	42.141.554	31-05-2001
VILLA Dante Marcelo	31.565.918	15-07-1985
LAGRA Vanesa Haydee	33.884.932	16-12-1988

